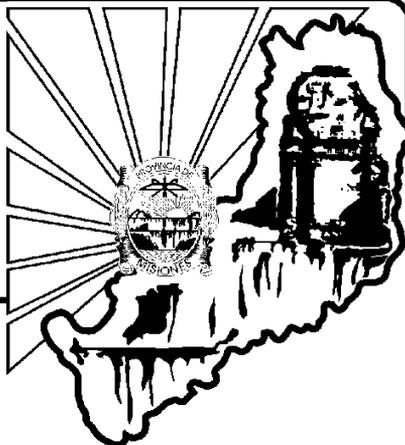


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVI N° 15967

POSADAS, MARTES 3 DE OCTUBRE DE 2023

EDICIÓN DE 23 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Sr. RICARDO WELLBACH
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deportes
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Sr. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministro Secretaria de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretaria de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 1243.....	Pág. 2 a 4.
Decretos Sintetizados N°s.: 1288, 1289 y 1290.....	Pág. 5.
Sociedades:	Pág. 6 a 8.
Edictos:.....	Pág. 8 a 20.
Convocatorias:.....	Pág. 20 a 23.
Licitaciones:	Pág. 23.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1243

POSADAS, 27 de Julio de 2.023.-

VISTO: El expediente N° 4100-015-T-2.023, registro del Ministerio de Turismo, caratulado: S/ "Renovación de alquiler de inmueble - Colón 1.975: Saidel Ariel David"; y

CONSIDERANDO:

QUE, mediante el citado expediente se realizan los trámites correspondientes para la aprobación del contrato de locación de un inmueble destinado a oficinas administrativas, dependencias del Ministerio de Turismo de la Provincia de Misiones;

QUE, se ha solicitado autorización a la Comisión de Contención del Gasto Público, conforme lo establece el Decreto N° 530/16, requiriéndose además la intervención de la Unidad de Control de Inmuebles, de la Dirección General de Arquitectura;

QUE, corresponde tramitar la aprobación del Contrato de Locación que fuera suscripto entre el Ministerio de Turismo de la Provincia de Misiones, representada por el Sr. Ministro Secretario de Turismo Dr. José María Arrúa, D.N.I. N° 29.138.750, con domicilio en calle Colón 1.985 de la Ciudad de Posadas, en carácter de Locatario y el Sr. Ariel David Saidel, D.N.I. N° 20.338.725, con domicilio fiscal en calle Colón N° 1.975 de la Ciudad de Posadas, en carácter de Locador; que da en alquiler a Ministerio de Turismo el inmueble de su propiedad que forma parte del Consorcio de Propietario de la calle La Rioja N° 393, Unidad funcional 01, con acceso por calle Colón N° 1.975 (Ex 390), de la Ciudad de Posadas, Misiones; desde el 1° de Enero del corriente año y por un término de treinta y seis (36) meses;

QUE, resulta necesario el alquiler de este inmueble destinado a oficinas administrativas, en virtud de que, por la creación del Ministerio de Turismo por Ley I - N° 154, se hizo conveniente dotar de espacio físico a las distintas dependencias del Ministerio, en razón de resultar insuficiente el espacio físico del edificio sede central del Ministerio de Turismo, lo que redundará en beneficios para la Provincia;

QUE, se hace necesario el reconocimiento y legítimo abono a favor del Sr. Ariel David Saidel, D.N.I. N° 20.338.725 de las facturas original tipo "C" N° 00004-00000152 y "C" N° 00004-00000153 correspondiente a los meses de Enero y Febrero de 2.023, por la suma de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL CON 00/100 (\$ 119.000,00) cada una, en concepto de alquiler por la utilización del inmueble sito en calle La Rioja N° 393, Unidad funcional 01, con acceso por calle Colón N° 1.975 (Ex 390), de la Ciudad de Posadas; y hasta la fecha de aprobación del presente Decreto. Asimismo, autorizar la Contratación y por el término de treinta y seis (36) meses, que fuera aprobada por nota 231/22; QUE, el locatario deberá abonar a partir del 1° de Enero del 2.023, la suma de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL (\$ 119.000,00) mensuales, por el primer período de 12 meses; la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 166.600,00) mensuales, por el segundo período de 12 meses y la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 233.240,00) mensuales, por el tercer período de 12 meses; al Sr. Ariel David Saidel, D.N.I. N° 20.338.725; totalizando el Contrato por el término de treinta y seis (36) meses, la suma de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHENTA (\$ 6.226.080,00);

QUE, la vigencia de ese contrato de alquiler será de treinta y seis (36) meses, comenzando el día 1° de Enero de 2.023 y finalizando el día 31 de Diciembre de 2.025; encuadrando el presente procedimiento en los artículos 21°, 44°, 47° inciso c) y 85° - siguientes y concordantes - de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303);

QUE, obra Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en el expediente de referencia;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE en todas sus partes el Contrato de Locación, del inmueble ubicado en calle La Rioja N° 393, Unidad funcional 01, con acceso por calle Colón N° 1.975 (Ex 390), de la Ciudad de Posadas, que forma parte del presente como Anexo I y que fuera suscripto por el Ministro Secretario de Turismo de la Provincia de Misiones, representado por el Dr. José María Arrúa, D.N.I. N° 29.138.750, con domicilio en calle Colón 1.985 de la Ciudad de Posadas, en carácter de Locatario y el Sr. Ariel David Saidel, D.N.I. N° 20.338.725, con domicilio fiscal en calle Colón N° 1.975 de la Ciudad de Posadas, en carácter de Locador, con vigencia de treinta y seis (36) meses desde el 1° de Enero de 2.023 hasta el 31 de Diciembre de 2.025, destinados a oficinas administrativas dependencias del Ministerio de Turismo de la Provincia de Misiones.-

ARTÍCULO 2°.- RECONÓCESE de legítimo abono a favor del Sr. Ariel David Saidel, D.N.I. N° 20.338.725, las facturas originales tipo “C” N° 00004-00000152 y “C” 00004-00000153, correspondientes a los meses de Enero y Febrero de 2.023, de acuerdo al Acta de Recepción N° 85/2.023, por la suma de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL CON 00/100 (\$ 119.000,00) cada una, con un total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 238.000,00) en concepto de alquiler por la utilización del inmueble sito en calle La Rioja N° 393, Unidad funcional 01, con acceso por calle Colón N° 1.975 (Ex 390), de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones; y hasta la fecha de aprobación del presente Decreto, encuadrando el procedimiento en el artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo, a proceder a la liquidación y pago de la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 238.000,00) en concepto de reconocimiento por los meses de Enero y Febrero de 2.023, y hasta la fecha del presente Decreto, por la utilización del inmueble sito en calle La Rioja N° 393, Unidad funcional 01, con acceso por calle Colón N° 1.975 (Ex 390), de la Ciudad de Posadas; y a la liquidación y pago de la suma de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL (\$ 119.000,00) mensuales, por el primer período de Marzo a Diciembre del 2.023; la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 166.600,00) mensuales, por el segundo período de 12 meses y la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 233.240,00) mensuales, por el tercer período de 12 meses, al Sr. Ariel David Saidel, D.N.I. N° 20.338.725, previa presentación de las respectivas actas de recepción; lo que hace un total por el Contrato de Locación de la suma de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHENTA (\$ 6.226.080,00), por los treinta y seis (36) meses de vigencia del contrato, con imputación a la partida: 14-02-0-7-50-1-01-012-01220 del presupuesto vigente y de ejercicios futuros Año 2.024 y 2.025 del Ministerio de Turismo encuadrando el procedimiento en los artículos 21°, 47° inciso c) y 85° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 4°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministro Secretarios de Turismo y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE, Comuníquese, tomen conocimiento Ministerio de Turismo, Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Dirección General de Presupuesto y Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, R.N.R., Turismo y Cambio Climático. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD - Arrúa – Safrán

ANEXO I

CONTRATO DE LOCACIÓN

Entre el Sr. ARIEL DAVID SAIDEL D.N.I. N° 20.338.725, argentino, con domicilio fiscal en calle Colón N° 1975 - Ciudad de Posadas, en adelante denominado el “LOCADOR”, por una parte y por la otra el señor Ministro Secretario de Turismo, Abogado José María Arrúa, con domicilio en calle Colón N° 1.985 de esta Ciudad, argentino, D.N.I. N° 29.138.750, denominado en adelante el “LOCATARIO”, convienen en celebrar el presente CONTRATO DE LOCACIÓN destinadas a oficinas, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: El LOCADOR cede en locación al LOCATARIO, y éste acepta un local comercial que forma parte del Consorcio de Propietario de la Calle La Rioja N° 393, Unidad Funcional 01, con acceso por calle Colón N° 1.975 (ex 390) Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, con una superficie total de 102,66 m2, según Titulo de Donación Simple, el mismo está compuesto salón de negocio, dos depósitos, baño y terraza de bien común.

SEGUNDA: La duración de este contrato se fija en TREINTA Y SEIS (36) meses, a contar desde el día 1° de Enero de 2.023 y finalizando el día 31 de Diciembre del año 2.025.

TERCERA: El LOCATARIO durante el primer año deberá abonar la suma mensual de Pesos Ciento Diecinueve Mil (\$ 119.000,00); el segundo año la suma mensual de Pesos Ciento Sesena y Seis Mil Seiscientos (\$ 166.600,00) y el tercer año la suma mensual de Pesos Doscientos Treinta y Tres Mil Doscientos Cuarenta (\$ 233.240,00), que será abonado por el LOCATARIO por mes adelantado, del día 1 al 10 de cada mes, en el domicilio de la Dirección Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables, Turismo y Cambio Climático, o en el lugar donde esta lo indicará, debiéndose abonar el mismo en la forma convenida.

CUARTA: El inmueble objeto del presente contrato será destinado a oficinas administrativas para distintas dependencias del Ministerio de Turismo. Queda prohibido cualquier otro destino, constituyendo la transgresión causal de desalojo.

QUINTA: Queda establecido que el LOCATARIO se obliga al pago del alquiler hasta el día en que el LOCADOR

reciba el bien locado en las debidas condiciones, incluida su total limpieza y su entera conformidad por escrito. Transcurridos SEIS (06) meses, desde el día fijado como inicio de la locación en la cláusula Segunda, el LOCATARIO tiene el derecho a rescindir el presente contrato, para ello deberá notificar de manera fehaciente al LOCADOR con SESENTA (60) días de anterioridad sin otra importancia jurídica que la indemnización de un mes y medio a al LOCADOR, debiéndose hacer entrega del inmueble de acuerdo a lo establecido en las cláusulas siguientes.

SEXTA: El LOCATARIO recibe el inmueble en buen estado, debiendo reintegrarlo a la finalización del mismo, en las mismas condiciones recibidas, salvo el deterioro causado por el tiempo y el buen uso.

SÉPTIMA: El LOCATARIO podrá efectuar obras o mejoras en el inmueble locado, las cuales quedarán a beneficio de la propiedad, sin derecho a cobrar indemnización o resarcimiento alguno a favor del LOCATARIO.

OCTAVA: El LOCATARIO permitirá al LOCADOR o a sus representantes el libre acceso a la propiedad cuando este lo juzgare necesario y permitirá la ejecución de todo trabajo necesario para su conservación o mejora, sin derecho a cobrar indemnización o resarcimiento alguno a favor del LOCATARIO.

NOVENA: En caso de que el LOCATARIO abandonara el inmueble o depositara las llaves judicialmente, se compromete a pagar el alquiler hasta el día en que el juzgado dé la posesión a la LOCADORA quedando a salvo el derecho de éste para exigir el cumplimiento del contrato.

DÉCIMA: Para el caso de retención del inmueble por parte del LOCATARIO vencido el término del contrato, ésta deberá abonar una multa equivalente al doble del alquiler diario actualizado a la fecha de pago efectivo, conforme al mecanismo establecido en la cláusula cuarta de este contrato; la multa precedentemente pactada regirá hasta la fecha de entrega del inmueble a conformidad del LOCADOR.

DÉCIMA PRIMERA: La falta de cumplimiento a cualquiera de las cláusulas y obligaciones emergentes del presente contrato por parte del LOCATARIO facultará al LOCADOR a rescindirlo o si no le conviniese, a exigir su cumplimiento reservándose el LOCADOR el derecho a reclamar por todo daño o perjuicio causado.

DÉCIMA SEGUNDA: Si el LOCATARIO diera motivo por cualquier causa a que se le inicie juicio de desalojo, se compromete a abonar desde la iniciación del juicio y hasta que el LOCADOR reciba las llaves del inmueble una suma igual al importe del doble del alquiler establecido por cada mes que demore la causa. La entrega de las llaves deberá justificarlo el LOCATARIO con documento escrito emanado del LOCADOR, no admitiéndose otro medio de prueba.

DÉCIMA TERCERA: El LOCADOR no se responsabiliza por roturas, humedad, filtraciones, desprendimientos provenientes de roturas y/o desperfectos de caños, techos, agresiones, hurtos, robos o cualquier otro accidente producido en el local, tanto por hechos de terceros, causas fortuitas o de fuerza mayor, quedando estos supuestos a cargo del LOCATARIO debiendo dar inmediata cuenta al LOCADOR de cualquier desperfecto que sufriera la propiedad. Es por cuenta del LOCATARIO la reparación de los deterioros provocados por el uso del inmueble locado, conservará también por su cuenta el funcionamiento de las instalaciones sanitarias y demás bienes o artefactos pertenecientes a la propiedad. No expondrá, y evitará que se arrojen a través de puertas, ventanas o cualquier comunicación posible con terceros, ropas, basuras y otros objetos de ninguna clase.

DÉCIMA CUARTA: El LOCATARIO se hace cargo del pago de facturas devengadas por consumo de energía eléctrica (E.M.S.A.), debiendo presentar los comprobantes que acrediten dichos pagos si así lo requiriera el LOCADOR, de igual manera, será a cargo del LOCATARIO el pago del consumo del agua corriente (S.A.M.S.A.).

DÉCIMA QUINTA: El sellado de ley correspondiente al presente contrato será soportado en un 50% por el LOCADOR y un 50% por el LOCATARIO.

DÉCIMA SEXTA: Los gastos y actividad necesaria para obtener las habilitaciones municipales o de cualquier otro organismo administrativo, municipal, provincial o nacional en su caso, ya sean actuales o futuros, para ejercer en el inmueble la actividad mencionada en su destino, será por cuenta del LOCATARIO, como asimismo los impuestos y tasas que graven dicha actividad; debiéndose habilitar y funcionar la actividad que se desarrolle en el bien conforme las normas vigentes y las decisiones que impongan los organismos competentes. Al respecto el LOCADOR queda desligada de toda responsabilidad, asimismo en lo concerniente a sanciones que se determinen.

DÉCIMA SÉPTIMA: Tanto el LOCATARIO como el LOCADOR, constituyen domicilio a todos los efectos judiciales derivado del presente en los indicados, y se someten a la Jurisdicción única de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Posadas con renuncia expresa a todo fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los 01 (un) días del mes de Enero del 2.023.-

DECRETOS SINTETIZADOS**DECRETO N° 1288**

POSADAS, 14 de Agosto de 2.023.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono conforme lo establecido en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad (antes Ley N° 2.303), a favor de la firma "PRIMERA EDICIÓN S.A"., CUIT 30-68326032-7, la suma total de \$ 5.602.173,20 (PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES C/ 20/100), conforme surge de la Factura N° 00042-00040989, de fecha 12/04/23, por la suma total de \$ 325.798,20 (PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 20/100), Factura N° 00042-00040990, de fecha 12/04/23, por la suma total de \$ 303.875,00 (PESOS TRESCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO y Factura N° 00042-00041020, de fecha 28/04/23, por la suma total de \$ 4.972.500,00 (PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS), en concepto de publicación de avisos institucionales en el mencionado matutino Felices Pascuas al pueblo misionero, a la comunidad judía Jag Pesaj Sameaj, y en Suplemento Semana Santa en Misiones, respectivamente.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado a proceder a la liquidación y pago de la suma total de \$ 5.602.173,20 (PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES C/ 20/100), por los conceptos expresados en el artículo anterior, a la firma "PRIMERA EDICIÓN S.A"., CUIT 30-68326032-7, con imputación a las partidas: 02-01-0-1-90-1-01-012-01220 Código S.C.D 0-03 Divulgación de Políticas de Estado del Presupuesto vigente.-

DECRETO N° 1289

POSADAS, 14 de Agosto de 2.023.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL (\$ 1.158.000,00), según facturas "B" N° 00001-00000261, por el importe de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 398.000,00), "B" N° 00001-00000262, por el importe de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 362.000,00) y "B" N° 00001-00000263, por el importe de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 398.000,00), en concepto de publicación en el diario Clarín - AM Escapadas de Turismo medida: Nota, Plataforma: Clarín.com - Especial FIT - Medida: Nota en fecha 30/09/2.022 y por la publicación del Diario Clarín - Salud - medida: Nota de fecha 31/10/2.022 destinadas al Ministerio de Turismo de la Provincia de Misiones, por el proveedor "VILKAS S.A". CUIT 30-71636501-4, con domicilio fiscal en Miranda N° 4.402 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2303).-

ARTÍCULO 2°.- REAPRÓPIASE, al presente ejercicio financiero la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL (\$ 1.158.000,00), conforme al Artículo 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZÁSE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables, Turismo y Cambio Climático, a proceder a la liquidación y pago al proveedor "VILKAS S.A". CUIT 30-71636501-4, la suma total DE PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL (\$ 1.158.000,00) de conformidad al acta de recepción N° 362/23, con imputación a las partidas: 14-01-0-7-50-1-01-012-01220 del Presupuesto vigente del Ministerio de Turismo.-

DECRETO N° 1290

POSADAS, 14 de Agosto de 2.023.-

ARTÍCULO 1°.- DISMINÚYESE la suma de \$ 50.000.000,00 (PESOS CINCUENTA MILLONES) del Presupuesto vigente, en la Jurisdicción 10 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, de acuerdo al siguiente detalle: Unidad de Organización 01 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO 10-01-0-3-90-1-03-031-03160 Aportes a Actividades No Lucrativas. S.C.D. 0-01 Programas a Implementar \$ 50.000.000,00.-

ARTÍCULO 2°.- AUMENTÁSE la suma de \$ 50.000.000,00 (PESOS CINCUENTA MILLONES) al Presupuesto vigente en la Jurisdicción 23 - Poder Judicial, conforme al siguiente detalle: Unidad de Organización 01 - Poder Judicial 23-01-0-1-40-1-01-012-01220 Servicios No Personales. S.C.D. 0-01 Gastos Poder Judicial \$ 50.000.000,00.-

ARTÍCULO 3°.- ADECUÁSE el Orden de Disposición de Fondos N° 01/2.023, DISMINUYENDO la correspondiente a la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia y AUMENTANDO en igual importe a la Dirección de Administración del Poder Judicial.-

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

CORSICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. piso, de la Ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad de responsabilidad limitada en los autos caratulados “EXPTE. N° 616/2.022 CARATULADO CORSICA S.R.L. S/CESIÓN DE CUOTAS”.

JOSÉ ADOLFO GALMARINI D.N.I. N° 29.455.790, CEDE a HILDA BEATRIZ ROTELA D.N.I. N° 10.267.683, la cantidad de setecientas noventa y dos (792) cuotas de valor nominal de Pesos Un Mil (\$ 1.000) c/u, por la suma total de \$ 792.000. Quedando la sociedad conformada por HILDA BEATRIZ ROTELA D.N.I. 10.267.683 con 792 cuotas y CECILIA ELENA AGUIRRE D.N.I. N° 30.585.196 con 8 cuotas.

INSCRIPTO: Bajo el N° 238, Folio N° 1647/1658 del Libro de Contratos Comerciales N° 2, dispuesto a fojas 46 del expediente 616/2.022, de fecha 10 de Agosto de 2.022.

DOMICILIO SOCIAL: Av. Comandante Andresito N° 6.450, Posadas, Misiones. Publíquese un día.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 28 de Septiembre de 2.023. Cecilia Elena Aguirre. Gerente.-

PP122420 \$1.140,00 V15967

TIERRA ROJA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Persona Jurídica y Registro Público de la Provincia de Misiones sito en Avenida Roque Pérez 2.398, 2do. piso de la Ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud del Registro Público de una Cesión de Cuotas en el “EXPTE: 1488/2.023 TIERRA ROJA S.R.L.-S/ CESIÓN DE CUOTAS”.

CESIÓN DE CUOTAS:

SOCIEDAD: “TIERRA ROJA S.R.L.” CUIT 30-71752470-1.

DOMICILIO: Colectora Ruta Provincial Nro.13 y Av. Raúl Alfonsín de la Ciudad de San Vicente, Provincia de Misiones.

CEDENTE: MATÍAS GABRIEL SARTORI, D.N.I. 37.971.961, CUIL 23-37971961-9, Comerciante, soltero, domiciliado en Avenida Corrientes S/N, Paraje San Carlos de la Ciudad de Ituzaingó, Provincia de Corrientes.

CESIONARIO: MATÍAS GASTÓN CABRAL, D.N.I. 37.221.549, CUIT 20-37221549-7, Comerciante, soltero, domiciliado en Casa 17, Barrio Docente, Oberá, Misiones, y LAUTARO MARTÍN LILIESKOLD, D.N.I. 45.136.921, CUIL 20-43136921-1, Comerciante, soltero, domiciliado en Tucumán 260, Leandro N. Alem, Provincia de Misiones

CANTIDAD DE CUOTAS CEDIDAS: 20 cuotas.

PRECIO de Cesión: \$ 700.000.

MATÍAS GASTÓN CABRAL titular de 60 CUOTAS y LAUTARO MARTÍN LILLIESKOLD titular de 60 Cuotas

FECHA CESIÓN: 14-07-2.023. Publíquese por un día.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 22 de Septiembre de 2.023. Dra. Lewtak Mirma. Directora.-

PP122421 \$1.200,00 V15967

VOLADURAS EL LITORAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: RECONDUCCIÓN SOCIAL. MODIFICACIÓN DE ESTATUTO. Mediante instrumento privado de fecha 20 de Septiembre del 2.023 los Socios que representan el cien por ciento del capital de la referida firma, resolvieron/ aprobaron reconducir el plazo de duración de la sociedad por noventa y nueve años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio y en consecuencia se reformó la cláusula tercera del Estatuto Social que quedó redactada de la siguiente manera: “TERCERA: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años contados desde su inscripción en el Registro Público, esto es, desde el 14 de Octubre de 1.993”. Edmundo Néstor Santucci. Socio Gerente.-

PP122432 \$720,00 V15967

AGROFOOD SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. piso, de la Ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.) en los autos caratulados “EXPTE. 1753/2.023 AGROFOOD S.A.S.- S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN”.

CONSTITUIDA: En la Ciudad de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, a los 02 de Agosto de 2.023 mediante Escritura 291.

DENOMINACIÓN: “AGROFOOD S.A.S.”.

DOMICILIO: Establece su domicilio legal en Avenida Misiones 523, Oberá, Departamento Oberá de la Provincia de Misiones.

DURACIÓN: Tendrá una duración de 20 años.

SOCIOS: MAURO RENEE ANDERSSON D.N.I. 31.501.583 CUIT 23-31501583-9, argentino, nacido el día 09/07/1.985, soltero, Comerciante, domiciliado en calle Neuquén 385, Oberá, RAMIRO VALDEZ, D.N.I. 26.314.458 CUIT 23-26314458-9 argentino, nacido el día 23/02/1.978, casado, Comerciante, domiciliado en Barrio Schuster Manzana 197, Casa 10, Oberá.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: 1) Manufactura de alimentos, gastronómicos, hotelería y turismo. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL SOCIAL: \$ 500.000, dividido en 500 cuotas sociales de valor \$ 1.000,00 cada una, suscriptas en su totalidad, MAURO RENEE ANDERSSON, suscribe la cantidad de doscientas cincuenta acciones ordinarias nominativas no endosables, y RAMIRO VALDEZ suscribe la cantidad de doscientas cincuenta acciones nominativas no endosables.

ADMINISTRACIÓN: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo del Socio Gerente RAMIRO VALDEZ.

CIERRE: El Ejercicio Contable Social cierra el 31 de Diciembre de cada año. Publíquese un día.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 22 de Septiembre de 2.023. Dra. Lewtak Mirna. Directora.-

PP122454 \$2.340,00 V15967

MULFRET SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por instrumento privado de fecha 01 de Agosto de 2.023 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada “MULFRET S.A.S.”.

DOMICILIO: En la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la Av. Santa Catalina N° 1.631 de Posadas.

SOCIOS: JUAN CARLOS FRETTE, D.N.I. 20.591.926 CUIT 20-20591926-1, de nacionalidad argentino, nacido el 15 de Septiembre de 1.969, profesión Comerciante, casado en Ieras. nupcias con Mirtha Mónica Mullenbach, con domicilio real en Av. Santa Catalina N° 1.631 de Posadas y GONZALO GASTÓN FRETTE D.N.I. 41.761.240 CUIT 20-41761240-9, de nacionalidad argentino, nacido el 03 de Abril de 1.999, profesión Comerciante, soltero con domicilio en Av. Santa Catalina N° 1.631 Ch. 44 de Posadas.

PLAZO DE DURACIÓN: 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

OBJETO: Tendrá por objeto social dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Abasto y carnicerías (b) Agropecuarias plantación, industrialización, comercialización, importación y/o exportación de yerba mate, té, cítricos, tung y demás productos agrícolas de la zona, maderas, así como sus derivados, aserradero y actividades anexas al mismo y a la explotación de la madera en todas sus formas; ganadería de varios tipos y sus actividades relacionadas;

(c) Inmobiliarias y constructoras; (d) Forestales. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones.- Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL: \$ 1.000.000 dividido por 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 cada una, suscriptas por GONZALO GASTÓN FRETTE con 600 acciones y JUAN CARLOS FRETTE con 400 acciones. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 %.

ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. ADMINISTRADORES: Administrador Titular: JUAN CARLOS FRETTE, D.N.I. N° 20.591.926, domicilio especial en la sede social Av. Santa Catalina 1.631, Posadas, Misiones. Administrador Suplente: GONZALO GASTÓN FRETTE, D.N.I. N° 41.761.240, domicilio especial en la sede social Av. Santa Catalina 1.631, Posadas, Misiones. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la Sindicatura.

FECHA DEL CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 30 de Septiembre. Frette Juan Carlos. Administrador Titular.-

PP122460 \$3.120,00 V15967

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, anexo Juzgados Correccionales, a mi cargo, a efectos que proceda a publicar por cinco días, en "EXPTE. N° 121830/2.022 CARÍSIMO WALTER DANIEL S/ HURTO SIMPLE", una Resolución que en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 02 de Junio de 2.023. AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado CARÍSIMO WALTER DANIEL por el delito de HURTO (Art. 162° del C. Penal).- 2°) Hágase comparecer a ante los Estrados de este Juzgado y a primera audiencia, a SÁNCHEZ JULIO CÉSAR, a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.- 3°) Requierase al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, informes sobre Condenas y Procesos Pendientes respecto del nombrado.- 4°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5°) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese. Notifíquese." Firmado. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Zdanowicz Gastón Joel. Secretario.-

SC20174 E15963 V15967

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina

N° 1.735, anexo Juzgados Correccionales, a mi cargo, a efectos que proceda a publicar por cinco días, en "EXPTE. N° 133883/2.021 RAMÍREZ JUAN ALBERTO S/ LESIONES LEVES SUM 299-21 SECC. 19°", una Resolución que en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 28 de Agosto de 2.023. AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada en favor de RAMÍREZ JUAN ALBERTO por el delito de LESIONES LEVES (Art. 89° del C. Penal).- 2°) Hágase comparecer ante los Estrados de este Juzgado y a primera audiencia, a RAMÍREZ VIVIANA ELIZABETH a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.- 3°) Requierase planilla de antecedentes actualizada del imputado al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.- 4°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5°) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese. Notifíquese." Firmado. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Zdanowicz Gastón Joel. Secretario.-

SC20175 E15963 V15967

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, solicita se proceda a publicar y NOTIFICAR

por ese medio, por el término de 5 días al Sr. MEAURIO HUGO DANIEL, D.N.I. N° 20.199.799, nacionalidad argentina, nacido el día 12/04/1.968, en la Ciudad de Buenos Aires, hijo de Meaurio Máximo Marcelino y de Duarte Domitilia, con último domicilio conocido en Barrio Cocomarola Este, Calle 188, Casa N° 2.675, de la Ciudad de Posadas, Misiones, de lo resuelto en las presentes actuaciones “EXPTE. N° 47270/2.017 MEAURIO HUGO DANIEL S/ ENCUBRIMIENTO, USO DE DOCUMENTACIÓN ADULTERADA Y ESTELIONATO, TRES HECHOS EN CONCURSO REAL”, mediante Resolución de fecha 15 de Septiembre de 2.023. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 15 de Septiembre de 2.023. AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° inciso 3° del C.P. y Art. 62° inciso 5 del C.P.P.), consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos. MEAURIO HUGO DANIEL, de filiación ya consignada en autos, (Art. 338°, 339°, 340° inciso d) y ccdates. del C.P.P.) en orden al delito de ENCUBRIMIENTO, USO DE DOCUMENTACIÓN ADULTERADA Y ESTELIONATO TRES HECHOS EN CONCURSO REAL (Art. 277° Inc. “c”; 296° y 273° Inc. 9, todos en función del Art. 55° del C.P.A.) que oportunamente se le incoara en las actuaciones. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC20177 E15963 V15967

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, solicita se proceda a publicar y NOTIFICAR por ese medio, por el término de 5 días en “EXPTE. N° 21695/2023 - CHÁVEZ ARÍSTIDES ADILSON S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA CD”, al Sr. CHÁVEZ ARÍSTIDES ADILSON, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 36.407.519, de nacionalidad Argentina; nacido en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, República Argentina, el día 16 de Octubre de 1.994; con domicilio actual en Avenida López Torres N° 3.444 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, con instrucción secundaria completa; hijo de Chávez Remigio (V), Soltero, Oficial Albañil y de María Garay Duarte (F), Soltera, Cocinera. Que no padece ninguna enfermedad. Que sabe leer, escribir y firmar. Que, si fue Procesado con anterioridad, de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución N° 1435/2.023, fechada 20 de Septiembre de 2.023. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 20 de Septiembre de 2.023. AUTOS

Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DICTAR el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos CHÁVEZ ARÍSTIDES ADILSON, titular del Documento Nacional de Identidad N° 36.407.519, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa previsto y reprimido por el Art. 162° en función del Art. 42° del Código Penal Argentino, en función del Art. 340° Inc. a) del Código de Rito. Regístrese. Notifíquese. Cúrsense las Comunicaciones de Rigor y firme que fuera Archívese”. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.- SC20178 E15963 V15967

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a fin de solicitar se proceda a publicar y NOTIFICAR por ese medio, por el término de 5 días al Sr. CHICHIZOLA MATÍAS OMAR, D.N.I. N° 23.690.128, actualmente con 49 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de ocupación Comerciante, nacido en esta Ciudad de Posadas, Misiones, el día 16 de Enero de 1.974, hijo de Luis Omar Chichizola (f) y de Juan María Melgar (V), domiciliado en Chacra 137, Mz. “D”, Casa N° 14, de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución N° 23/2.023, de fecha 14 de Septiembre del año 2.023. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 14 de Septiembre del 2.023. AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. N° 8823/2.019 CHICHIZOLA MATÍAS OMAR S/ DAÑO”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3 y Art. 62° Inc. 2 del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos CHICHIZOLA MATÍAS OMAR, D.N.I. N° 23.690.128, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de DAÑO (artículo 183° del C.P.A.) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. “d” y ccdtes. del C.P.P.). Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC20179 E15963 V15967

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 2, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad, solicita se proceda a publicar y NOTIFICAR por ese medio, por el término de 5 días al Sr. RODRÍGUEZ MARIO ROBERTO, D.N.I. N° 30.842.558, nacionalidad argentina, nacido el día 28/02/1.971, hijo de Lorenzo Rodríguez y de Rosa Rodríguez, por el delito de ABUSO SEXUAL AGRAVADO POR EL VÍNCULO (Art. 119° 3 párrafo

Inc. b C.P.A.) que previamente se le incoara por aplicación de lo dispuesto en el Art 338°, 340° letra “a” del C.P.P.M., de lo resuelto en las presentes actuaciones “EXPTE. N° 150751/2.021 RODRÍGUEZ MARIO ROBERTO S/ DELITO CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL CON ACCESO CARNAL CD VL”, mediante Resolución N° 1419/2.023 de fecha 19 de Septiembre del año 2.023. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que en sus partes dice: “Posadas, Misiones, 22 de Septiembre de 2.023 del corriente año a las 2.022. AUTOS Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) DECLARAR EL SOBRESEIMIENTO TOTAL Y DEFINITIVO de MARIO ROBERTO RODRÍGUEZ: D.N.I. 30.842.558, de filiación consignada precedentemente por aplicación de lo normado en el Art. 347° del Código Procesal Penal.- 2) OFÍCIESE al Registro Nacional de Reincidencia; Div. Antecedentes Judiciales; para la efectiva toma de razón de lo resuelto en estos actuados.- 3) REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE las partes. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor Juez”. Dr. Alberto Martín Gómez. Secretario.-

SC20181 E15964 V15968

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a BAREIRO VÍCTOR EMILIO que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 21 de Septiembre de 2.021. AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a BAREIRO VÍCTOR EMILIO en la presente causa: “5005/2.019 Caratulada: VÍCTOR EMILIO BAREIRO S/ VIOLACIÓN DE DOMICILIO GRADO DE TENTATIVA”, registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen EXPTE N° 5005/2.019 caratulada VÍCTOR EMILIO BAREIRO S/ VIOLACIÓN DE DOMICILIO GRADO DE TENTATIVA registro del Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de VIOLACIÓN DE DOMICILIO GRADO DE TENTATIVA Art. 150° en función del 42° del CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62°, 67° -4 párrafo- Inc. d- y 59° Inc. 3 todo del mismo cuerpo legal, y 340° Inc. d del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) Notifíquese de la resolución recaída en autos a VÍCTOR EMILIO BAREIRO en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días. 3) Firme que sea. comuníquese a Policía a los fines prontuarios y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley 22.117 del C.P. Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 4) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. -fecha- ARCHÍVESE”. Como

recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes dice: “Posadas, 06 de Septiembre de 2.022. ...OFÍCIESE. Firmado: Dr. César Jiménez, Juez”. Dr. Walter Raúl Kurtz. Secretario.-

SC20182 E15964 V15968

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, solicita se proceda a publicar durante a cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos “EXPTE. N° 60276/2.020 - VARGAS MAURO JAVIER LACASA ARMANDO RICARDO S/ VIOLACIÓN DE DOMICILIO”, la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 31 de Mayo de 2.023. AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1°)- DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado VARGAS MAURO JAVIER por el delito de VIOLACIÓN DE DOMICILIO (Art. 150° del C. Penal). 2°)- Hágase comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a MARISA ISABEL VERÓN a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316. 3°)- Requiérase al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, informes sobre Condenas y Procesos Pendientes respecto del nombrado. 4°)- Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 5°)- Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez”. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC20184 E15964 V15968

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, solicita se proceda a publicar durante a cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “EXPTE. N° 83839/2.017 - TORRES JOSÉ SANTIAGO S/ HOMICIDIO CULPOSO” – “Posadas, Misiones, 01 de Marzo de 2.023. AUTOS Y VISTOS ...CONSIDERANDO ...RESUELVO: 1°) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada a fs. 232, por el delito de Homicidio Culposo (Art. 84° del C. Penal Argentino).- 2°) Hágase comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a GALARZA YESICA MILAGROS a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.- 3°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva

sobre la suspensión del juicio a prueba.- 4º) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316... Notifíquese. Oficiése. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva Juez”. Dr. Gastón Joel Zdanowicz. Secretario.-

SC20185 E15964 V15968

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaria Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA a los herederos del Sr. NÉSTOR OSCAR LOVELLO D.N.I. N° 7.549.885 en el plazo de cinco (5) días a ejercer los derechos que le pudieran corresponder respecto del Lote 8, de la Manzana G, de la Subdivisión de la Ch. 192, del Municipio de Posadas, Misiones, Nomenclatura Catastral: Depto. 04, Mun. 59, Secc. 018, Chac. 0192, Manz. 0007, Parc. 0008, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Matrícula N° 10160, Partida Inmobiliaria N° 18568, Posadas, Misiones, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente, en autos caratulados “EXPTE. N° 105584/2.023 MIÑO PEDRO C/ LOVELLO NÉSTOR OSCAR S/ ESCRITURACIÓN”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 22 de Septiembre de 2.023. María Emilia Pereira. Secretaria.-

PP122374 \$2.880,00 E15965 V15967

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la Av. Santa Catalina N° 1.735, P.B. de Posadas, Misiones, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 10070/2.023 - ENRÍQUEZ DORA GRACIELA S/ SUCESORIO”, CITA a acreedores y/o herederos de la Sra. DORA GRACIELA ENRÍQUEZ D.N.I. N° 10.848.241, por el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edicto por el término de tres (3) días. Posadas, Misiones, de 2.023. (Fdo. Dra. Adriana Beatriz Fiori, Juez en lo Civil y Comercial N° 8, por subrogación legal, de Posadas, Mnes). Dra. Mariela R. Glomba. Secretaria.-

PP122376 \$1.980,00 E15965 V15967

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro.7, Primera Circunscripción Judicial, con domicilio en Av. Santa Catalina N° 1.735 - 2do. piso - Palacio de Justicia, Posadas, Misiones, en autos caratulados “EXPTE. N° 104605/2.022 - RODRÍGUEZ RAÚL ALBERTO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, CITA y EMPLAZA a estar a derecho a acreedores y herederos del causante RAÚL ALBERTO RODRÍGUEZ D.N.I. 8.530.086, por el termino de treinta (30) días, contados

desde la última publicación. publíquese por el término de tres (03) días en el Boletín Oficial, y un (01) día en un diario local de mayor circulación (Art 727° del C.P.C. y C.F.yV.E. y 2340° C.C.yC.). Posadas, Mnes., 20 de Septiembre 2.023. Fdo. Dr. Raúl Aníbal Cabral. Juez. María Valentina Ortiz. Secretaria.-

PP122379 \$2.340,00 E15965 V15967

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaria Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de CAÑETE EDELIDA D.N.I. N° 4.182.109, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados “EXPTE N° 68109/2.023 CAÑETE EDELIDA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 22 de Setiembre de 2.023. Fdo. Dra. Romano Georgina Valeria. Secretaria.-

PP122381 \$1.620,00 E15965 V15967

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, solicita se proceda a publicar durante a cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos “EXPTE. N° 166028/2.019 GÓMEZ FABIÁN NICOLÁS S/ HURTO”, la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 15 de Agosto de 2.023. AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...FALLO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL DE LA PRESENTE CAUSA POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en el presente EXPTE. N° 166028/2.019 al imputado: GÓMEZ FABIÁN NICOLÁS – D.N.I. N° 41.049.494, por el delito de HURTO (Art. 162° del C.P.), por aplicación de los Arts. 59° Inc. 3°, 62° Inc. 2°, 67° del C. Penal y 340° Inc. d) del C. P. P.- 2) Dejar sin efecto la REBELDÍA que pesa sobre el imputado GÓMEZ FABIÁN NICOLÁS declarada a fs. 78. ordenando su inmediata libertad desde los Estrados de este Juzgado. 3) Dejar sin efecto la orden de detención del mismo que fuera comunicada por Of. 15196284. Comunicar al Departamento Judicial de Policía, y para su inserción en el Orden del Día de Policial que ha quedado sin efecto la detención del antes nombrado imputado. Regístrese Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva Juez”. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC20186 E15966 V15970

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a BARRIOS ADRIÁN ALEJANDRO que, en la presente causa “EXPTE. N° 117/2.011 MUÑOZ GUSTAVO RAMÓN, BARRIOS ADRIÁN ALEJANDRO S/ ROBO”, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 22 de Junio de 2.021AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a BARRIOS ADRIÁN ALEJANDRO en la presente causa: 117/2.011 Caratula-da: MUÑOZ GUSTAVO RAMÓN, BARRIOS ADRIÁN ALEJANDRO S/ ROBO, registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen EXPTE. N° 89/2.008, caratulado MUÑOZ, GUSTAVO RAMÓN, BARRIOS, ADRIÁN ALEJANDRO S/ ROBO, registro del Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 2) y en consecuencia SOBRESERLO del delito de ROBO SIMPLES Art. 164° del C.P.A. y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62°, 67° -4 párrafo- Inc. d- y 59° Inc. 3, y 340° Inc. d del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “22 de Junio de 2.021. OFÍCIESE. Firmado: Dr. César Jiménez. Juez”. Dr. Balor Martín Ignacio. Secretario.
SC20187 E15966 V15970

EDICTO: MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES. DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y CALIDAD AMBIENTAL. DISPOSICIÓN N° 066. POSADAS, 22 de Agosto de 2.023.- VISTO: El EXPEDIENTE N° 9910-356/2.022. Registro de la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, caratulado “DIRECCIÓN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, ACTA DE INSPECCIÓN/CONSTATAción N° 006744-N/N 10/11/2.022.”, y; CONSIDERANDO: QUE, a fojas 01 (uno) obra Acta de Inspección N° 006744 de fecha 10 de Noviembre del 2.022, en la Localidad de Comandante Andresito Provincia de Misiones, labrada por Guardaparques dependientes del Ministerio de Ecología y RNR, estando vigente la veda total de pesca por Resolución N° 385 de este organismo, constatándose en recorrida por el Río San Antonio el hallazgo de una embarcación precaria la cual ante la ausencia de sus ocupantes fue destruida y se procedió al secuestro de un motor rabeta marca KAWASHIMA SERIE E modelo GE-700-B, código CCM 56-700-30, tipo monocilíndrico, 4T Refrig.Ar.OHV.gasolina Diámetro por curso 70x54mm cilindrada: 208cc, Potencia Máxima 7hp, Torque máximo 14,0 N.m @2500 rpm. Capac. tanque de combustible 3,6L, Capacidad de cárter 0,6L, Tipo de lubricante SAE 15W-40, dimensio-

nes 390x330x350mm peso líquido 169Kg; el cual fue encontrado entre las malezas; QUE, a fojas 02/03 obran imágenes ilustrativas del procedimiento; QUE, a fs. 07 (siete) obra Dictamen N° 119/23 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, manifestando que al día de la fecha no se ha identificado ni presentado persona alguna que manifieste ser propietario de lo secuestrado, sugiriendo que se corra traslado mediante Boletín Oficial (conforme lo establece el Artículo 87° de la Ley I-N° 89 (antes 2.970), otorgando plazo de 10 (diez) días para presentarse a regularizar el presente; QUE, a fs. 08/09 el Departamento de Sumarios Ambientales libra nota de pedido al Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, para CITAR y EMPLAZAR por el término de diez (10) días hábiles, a quien se crea con derecho sobre los elementos secuestrados en el marco de Sumario Ambiental N° E29/23; QUE, a fs. 10/11 obran incorporadas copias de las publicaciones en edictos de los Boletines Oficiales N° 15844/15845 y 15486 garantizando el debido proceso; QUE, a fs. 13 (trece) interviene nuevamente la Dirección General de Asuntos Jurídicos y, emite el Dictamen Legal N° 201/23 en el cual entiende que, habiendo vencido el plazo otorgado para presentarse a ejercer el derecho de defensa, sugiere dar por decaído el mismo y proceder a sancionar con decomiso del elemento secuestrado conforme Artículo 26° inciso b) de la Ley XVI-N° 8 (antes Decreto Ley 1.040/78); POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE ECOLOGÍA Y CALIDAD AMBIENTAL DISPONE: ARTÍCULO 1°.- DECOMÍBASE un Motor Rabeta marca KAWASHIMA SERIE E modelo GE-700-B, código CCM 56-700-30, tipo monocilíndrico, 4T Refrig. Ar.OHV.gasolina Diámetro por curso 70x54mm cilindradas: 208ccPotencia Máxima 7hp torque máximo 14,0 N.m @2500 rpm. Capac. Tanque de combustible 3,6L Capacidade do cárter 0,6L Tipo do oleo Lubricante SAE 15W-40 en aplicación del artículo 26° inciso b) de la Ley XVI-N° 8 (antes Decreto Ley 1.040/78).- ARTÍCULO 2°.- DÉJASE CONSTANCIA que el elemento secuestrado y decomisado en el Artículo anterior, se halla depositado en el Puesto Uruzú del Parque Provincial Uruguá-í.- ARTÍCULO 3°.- PUBLÍQUESE el contenido del presente Dispositivo legal, por tres (3) días consecutivos a través del Boletín Oficial de la Provincia, conforme lo establece el Artículo 87° de la Ley I-N° 89 (antes Ley 2.970) de Procedimiento Administrativo.- ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE. CUMPLIDO, ARCHÍVESE.- Biol. Jessica Andrea Díaz Pacheco. Directora General.-

SC20188 E15966 V15967

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 02383/23. “EXPTE. N° 03287-

M/2020, Registro I.PRO.D.H.A., Caratulado: MACIEL BEATRIZ SALOME – IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITACIONAL DE LA VIV. DENOM. ADM.: SECC. 22- MZ. 000M- LOTE. 0004- DPTO. 4- B° CONV. ESPECÍFICO- 60 VIVIENDAS POSADAS- (ÚNICA EST. 60 VIV.)- POSADAS.-” ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ en modalidad Venta a la Sra. MACIEL BEATRIZ SALOME D.N.I. N° 13.004.965, sobre la vivienda identificada como: Sección: 22 Chacra: 0000 Mz.: 000M Parcela: 0004 Partida: 0 Casa: 4- BARRIO 138 LOTES CON SERVICIO- PRAT SRL - EXPTE N° 5590-1/15- CONSTRUCCIÓN DE 60 VIVIENDAS NUEVAS POR COOPERATIVAS Y FEDERACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PDAS, correspondiente a la Obra Resolución N° 1500/15, Etapa Única. Actualmente según SisGral: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 22, CHACRA: 0000, MANZ: 000M, LOTE: 0004, PISO: 0, DEPTO.: 4, B° Localidad: CONV. ESPECÍFICO - 60 VIVIENDAS - POSADAS (ÚNICA ENT. 60 Viv.)- POSADAS.- ARTÍCULO 3°.- FIRME que quede el Artículo 1°; OTORGAR bajo la modalidad PLAN ALQUILER, por el término de veinticuatro (24) meses desde la fecha de aprobación de la presente, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 22, CHACRA: 0000, MANZ: 000M, LOTE: 0004, PISO: 0, DEPTO.: 4, B° Localidad: CONV. ESPECÍFICO - 60 VIVIENDAS - POSADAS - (ÚNICA ENT. 60 Viv.)- POSADAS, a la Sra. SÁNCHEZ ROMINA OFELIA D.N.I. N° 26.331.712.- ARTÍCULO 4°.- APROBAR el “1° Contrato de Locación de Inmueble” suscripto entre la Sra. SÁNCHEZ ROMINA OFELIA y el I.PRO.D.H.A., el cual como ANEXO II forma parte integrante de la presente. Fdo. Directorio I.PRO.D.H.A.-

PP122292 A Pagar \$4.860,00 E15966 V15968

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.H.A. RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 2267/22. EXPEDIENTE N° 10462-C/2019 DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES E/ECONOMÍA DE CONTRATO DE LA OBRA I.PRO.D.H.A N° 4425 “30 MEJORAMIENTOS BONPLAND- PFMV 1080- LIC. PÚBLICA N° MV 0186/2014- EMP.: CONSTRUCTORA DEL NORTE S.R.L.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°: DAR por aprobado lo actuado por los integrantes de la Comisión Permanente de Recepción Provisoria y posterior Definitiva de las Obras ejecutadas y a ejecutarse en el Marco del Programa Federal de Mejoramiento de Vivienda - Mejor Vivir, designados por Resoluciones de Presidencia Nros. 865/05 y 010/06- Registro IPRO.D.H.A., y en consecuencia APROBAR el ACTA

DE RECEPCIÓN PROVISORIA TOTAL de la OBRA I.PRO.D.H.A. N° 4425: 30 MEJORAMIENTOS BONPLAND - PFMV 1080 - Correspondiente a la Licitación Pública N° MV 0186/2014 del PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS - MEJOR VIVIR, aprobada por Resolución de Directorio N° 0838/15 - Registro I.PRO.D.H.A. y modificada por Addenda aprobada por Resolución de Directorio N° 1101/15 - Registro I.PRO.D.H.A., cuya Contratista es la Empresa CONSTRUCTORA DEL NORTE S.R.L., suscripta con fecha 30 de Mayo del Año 2.022, obrante a foja 55 (Cincuenta y Cinco) del Expediente Administrativo N° 10462 - Letra C - Año 2019 - Registro de este Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional, el que con 1 (una) foja útil pasará a formar parte integrante de este dispositivo legal como ANEXO I.- ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR a la Dirección Despacho General del Organismo a devolver a la Contratista la Garantía de Contrato según lo establecido en el Artículo 23° de las Bases Generales Reglamentarias de Contratación, y la Póliza de Caucción del Anticipo Financiero, previa verificación de la no existencia de medidas cautelares sobre las mismas por la Dirección de Tesorería.- ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR en forma fehaciente los términos de este Dispositivo legal -por el área que corresponda- a la Empresa CONSTRUCTORA DEL NORTE S.R.L. Fdo. Directorio I.PRO.D.H.A.-
PP122293 A Pagar \$5.760,00 E15966 V15968

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.H.A. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 02381/23. “EXPTE. N° 02582-S/2.022, Registro I.PRO.D.H.A., Caratulado: SEVERO CARINA - IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: LOTE 03-NOMENCLATURA CATASTRAL: LOTE 03-B° LOCALIDAD 4479-20 MEJORAMIENTOS CAMPO RAMÓN II-EMERGENCIA 2.015 (2° ENT. 9 VIV.-IZZI) CAMPO RAMÓN”.- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ a los Sres. SEVERO CARINA D.N.I. N° 38.565.952 y BIELAS LUCAS ALBERTO D.N.I. N° 38.569.363, la vivienda identificada como: Sorteo: 3, Sección: 000 Manzana: 0000 Parcela: 0000 en el Barrio 4479 - 20 MEJORAMIENTOS CAMPO RAMÓN II - EMERGENCIA 2015 (20 ENT. - 9 Viv.- IZZI) - CAMPO RAMÓN. Actualmente en Sisgral: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE: 0003 - NOMENCLATURA CATASTRAL: PARC.: 0003, FINCA: 3 - B°-Localidad: 4479 - 20 MEJORAMIENTOS CAMPO RAMÓN II - EMERGENCIA 2015 (20 ENT. 9 Viv.-IZZI) - CAMPO RAMÓN.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promoverlas acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por los Sres.

SEVERO CARINA y BIELAS LUCAS ALBERTO, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP122294 A Pagar \$3.960,00 E15966 V15968

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01596/23. “EXPTE. N° 01821-A/2.023, Registro I.PRO.D.HA., Caratulado ANTÚNEZ VICTORIA JAZMÍN-PALAGUERRA NICOLÁS EDUARDO S/ CAMBIO DE TITULARIDAD POR SEPARACIÓN.-” ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN de la Cesión de Derechos y Acciones de fecha 19/12/2.022 efectuada por el Sr. PALAGUERRA NICOLÁS EDUARDO, D.N.I. N° 31.528.070 a favor de la Sra. ANTÚNEZ VICTORIA JAZMÍN, D.N.I. N° 34.362.953 respecto de la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: SECC. 27 - MANZ. 0367 - LOTE 0016 - Nomenclatura Catastral: SECC. 027— MANZ. 0367— PARC. 0016— CALLE LAS DALIAS - FINCA 11354— B° LOCALIDAD: 4603 - 40 VIV. - S. 2 (UOCRA) - I. GUAZÚ - CHE ROGA/14 - (2° ENT. 12 VIV. - PROOBRA) - POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 03006/21 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 30/12/2021 en lo que respecta a la adjudicación en condominio a favor del Sr. PALAGUERRA NICOLÁS EDUARDO, D.N.I. N° 31.528.070 de la vivienda citada en el Artículo 1°, y en consecuencia ADJUDICAR la misma en su totalidad a la Sra. ANTÚNEZ VICTORIA JAZMÍN, D.N.I. N° 34.362.953.- ARTÍCULO 3°.- FIRME que quede de la presente, INSTRUIR a la Dirección de Informática a que proceda a registrar en el Legajo N° 2.643-3 la situación descripta en el Artículo 2°, excluyendo al Sr. PALAGUERRA NICOLÁS EDUARDO, D.N.I. N° 31.528.070 de la ficha de inscripción respectiva.- ARTÍCULO 4°.- INSTRUIR a la Dirección Gestión de Recupero a emitir las boletas de amortización de la vivienda a nombre de la Sra. ANTÚNEZ VICTORIA JAZMÍN, D.N.I. N° 34.362.953 continuando con el Plan de Pago original. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP122295 A Pagar \$4.860,00 E15966 V15968

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 2110/22. EXPEDIENTE N° 10812-M/2.014 UN. GESTIÓN MEJOR VIVIR E/ LIC. PUBL. N° MV-R 232/14- 10 MEJORAM. DPTO. SAN IG-

NACIO- PFMV 1126.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°: DAR por aprobado lo actuado por los integrantes de la Comisión Permanente de Recepción Provisoria y posterior Definitiva de las Obras ejecutadas y a ejecutarse en el Marco del Programa Federal de Mejoramiento de Vivienda — Mejor Vivir, designados por Resoluciones de Presidencia Nros. 865/05 y 010/06- Registro I.PRO.D.HA., y en consecuencia APROBAR el ACTA DE RECEPCION PROVISORIA TOTAL de la OBRA I.PRO.D.HA. N° 4471: 10 MEJORAMIENTOS DEPARTAMENTO SAN IGNACIO. -PFMV 1126 - Correspondiente a la Licitación Pública N° MV - R 0232/2.014 del PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS - MEJOR VIVIR, aprobada por Resolución de Directorio N° 0884/15 Registro I.PRO.D.HA. y modificada por Addenda aprobada por Resolución de Directorio N° 1147/15-Registro I.PRO.D.HA., cuya Contratista es la Empresa CONSTRUCTORA DEL NORTE S.R.L., suscripta con fecha 30 de Mayo del Año 2.022, obrante a foja 32 (Treinta y Dos) del Expediente Administrativo N° 10463 - Letra C - Año 2.019 - Registro de este Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional, el que con 1 (una) foja útil pasará a formar parte integrante de este dispositivo legal como ANEXO 1.- ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR a la Dirección Despacho General del Organismo a devolver a la Contratista la Garantía de Contrato según lo establecido en el Artículo 23 de las Bases Generales Reglamentarias de Contratación, y la Póliza de Caucción del Anticipo Financiero, previa verificación de la no existencia de medidas cautelares sobre las mismas por la Dirección de Tesorería.-ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR en forma fehaciente los términos de este Dispositivo legal -por el área que corresponda- a la Empresa CONSTRUCTORA DEL NORTE S.R.L. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP122296 A Pagar \$5.760,00 E15966 V15968

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaria Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de RAZONGLES MANUEL ANTONIO D.N.I. N° 7.632.622, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 67729/2.023 RAZONGLES MANUEL ANTONIO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 18 de Septiembre de 2.023. Romano Georgina Valeria. Secretaria.-

PP122395 \$1.800,00 E15966 V15968

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, Secretaría N° 2, sito en Mariano Moreno N° 730 de Jardín América, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a comparecer a estar a derecho a herederos y acreedores de PUCHALSKI ISABEL MARÍA, D.N.I. N° 4.187.069, y BITON RAMÓN GUILLERMO D.N.I. N° 7.475.741 en autos “EXPTE. N° 109835/2.022 PUCHALSKI ISABEL MARÍA Y RAMÓN GUILLERMO BITON S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por tres (3) días. Jardín América, Misiones, 29 de Mayo de 2.023. Dra. Cintya Daiana Ramírez.-

PP122396 \$1.620,00 E15966 V15968

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, Secretaría N° 2, sito en Mariano Moreno N° 730 de Jardín América, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a comparecer a estar a derecho a herederos y acreedores de PROCHAZKA OMAR DAVID, D.N.I. N° 16.241.940, en autos “EXPTE. N° 53825/2.021 PROCHAZKA OMAR DAVID S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por tres (3) días. Jardín América, Misiones, 26 de Abril de 2.023. Dra. Cintya Daiana Ramírez.-

PP122397 \$1.620,00 E15966 V15968

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Menores, Familia y Laboral de la Ciudad de Gdor. Ing. V. Virasoro, Pcia. de Corrientes. Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Eugenia Perrotta, CITA y EMPLAZA a DUETE GUILLERMO SANTIAGO D.N.I. 39.636.996 por el término de cinco (5) días para que se presente en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designar Defensora Oficial para que la represente en Juicio cuyos autos caratulados son: “PIAZZA RAMONA S/ GUARDA JUDICIAL” EXPTE. N° 12395/23. La Providencia que así lo dispone se transcribe a continuación y DICE: N° 12853 Gdor. Virasoro (Ctes.), 7 de Septiembre de 2.023...- de conformidad a lo establecido en el Art. 536 del CPFNyA se dispone: CÍTESE por edicto a DUETE GUILLERMO SANTIAGO, los que se publicarán en el Boletín Oficial, y en el diario local del último domicilio por el término de dos (2) días para que en el plazo de cinco (5) días se presente en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. El presente se publicará por dos (2) días, en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación del último domicilio. Gdor. Ing. V. Virasoro. Ctes, 20 de Septiembre de 2.023. Dra. María Eugenia Perrotta. Prosecretaria. -

PP122401 \$2.640,00 E15966 V15967

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2do. piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados “EXPTE. N° 126875/2.018 ALDERETE SILVESTRE S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores del Sr. ALDERETE SILVESTRE, D.N.I. 12.211.470, mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia. Puerto Iguazú, Misiones, 19 de Septiembre de 2.023. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP122402 \$2.160,00 E15966 V15968

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia de Familia y Violencia Familiar N° 1, de la 4° Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Buenos Aires N° 316 de Puerto Rico, Provincia de Misiones, a cargo de la Juez Titular Dra. Norma Lydia Matoffi, Secretaría de Familia, CITA y EMPLAZA por cinco días a contar desde la última publicación del presente, a la Sra. ÁLVEZ DA SILVA RITA ISABEL, D.N.I. N° 39.722.751, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados “EXPTE. N° 16679/2.021 AMARO ROSALINA TUTELA DATIVA”, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente en la tramitación del mismo. Publíquese por dos (2) días. Secretaría de Familia. Puerto Rico, Misiones, 15 de Mayo de 2.023. Dra. Sclepek Marcela S. Secretaria.-

PP122403 \$1.440,00 E15966 V15967

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Posadas, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori por subrogación legal sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja. CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores del Sr. VIDALES HERNÁN D.N.I. N° 32.984.608 en los autos “EXPTE. 96031/2.023 VIDALES HERNÁN S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un día en un diario local. Natalia A. Gilles. Secretaria.-

PP122407 \$1.620,00 E15966 V15968

EDICTO: El Juzgado de Paz de Garupá, con asiento en Barrio Fátima, a cargo de la Dra. Verónica A. N. Arana, Secretaría N° 1, sito en calle Pueblos Guaraníes y calle Nuestra Señora de Acaraguá de la Ciudad de Garupá, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA a la Sra. MELISA DAIANA SASO BERENT

para que comparezca a estar a derecho en autos "EXPTE. N° 124186/2.022 BERENT MARIO DANTE S/ SUCE-SORIO", dentro de los cinco (5) días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausente (Art. 343° en función de los Arts. 145°, 146° y 147° de la Ley XII-N° 6 D.J.P.M.). Publíquese dos (2) días. Garupá, Misiones 31 de Agosto del 2.023. Zavala Víctor Hugo. Secretario.-

PP122410 \$1.440,00 E15966 V15967

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, a cargo de la Dra. Cynthia Lourdes Meyer, Secretaría N° 1, Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Mariano Moreno N° 730 de la Ciudad de Jardín América, en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 16169/2.018 FERREIRA, CARLINA C/ QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a fin de que comparezcan a estar a derecho a los Sres. LUCILA AIDA AUTILIO DE GAMBETTI, JORGE EDUARDO LATTES y AIDA A. GÓMEZ DE AUTILIO, y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente identificados según Plano N° 6.688 como: Depto. 14, Mun. 38, Secc. 013, Ch. 0000, Mz. 0000, Parcela N° 036, Partida Inmobiliaria N° 9187, ubicado en General Urquiza, Misiones. Bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (2) días. Jardín América Misiones, 19 de Septiembre de 2.023. Dra. Andrea Susana García. Secretaria a/c.-

PP122412 \$1.800,00 E15966 V15967

EDICTO: El CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, LLAMA a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir las siguientes vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Misiones: CONCURSO N° 276/23: Vocal de Cámara de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Segunda CJP de Misiones con asiento en la Ciudad de Oberá. CONCURSO N° 277/23: Defensor Oficial de Primera Instancia de la Defensoría de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Familia y Violencia Familiar N°1 de la Tercera CJP de Misiones con asiento en la Ciudad de Puerto Iguazú. Plazo de inscripción: desde el 09 de Octubre hasta el 01 de Noviembre a las 12 hs. inclusive del corriente año. Las inscripciones a los concursos, aperturas y modificaciones de legajos se realizarán exclusivamente online a través de los FORMULARIOS situados en la página oficial del Consejo de la Magistratura www.consejomagistratura.jusmisiones.gov.ar. Consultas e informes al correo electrónico consejo.magistratura.misiones@gmail.com, al teléfono 4446610 o por whatsapp al 3764-107561. Publíquese por cinco días. Dra. Rosanna Pia Venchiarutti Sartori. Presidente. Dr. Leonardo Diego Villafañe. Secretario. Consejo de la Magistratura de la Provincia de Misiones.-

nes@gmail.com , al teléfono 4446610 o por whatsapp al 3764-107561. Publíquese por cinco días. Dra. Rosanna Pia Venchiarutti Sartori. Presidente. Dr. Leonardo Diego Villafañe. Secretario. Consejo de la Magistratura de la Provincia de Misiones.-

PP122434 A Pagar \$6.000,00 E15966 V15970

EDICTO: MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES. DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y CALIDAD AMBIENTAL DISPOSICIÓN N° 058. POSADAS, 26 de Abril de 2.023. VISTO: El Expediente N° 9910-124/2.023 registro SUBSECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE, caratulado "DEPARTAMENTO SUMARIOS AMBIENTALES, PRESUNTA INFRACCIÓN OPICHANY CARLOS - OPICHANY ANÍBAL - DA SILVERA OSCAR - SUMARIO N° E09/23 - ACTA N° 00005161/C" y; CONSIDERANDO: QUE, en Acta de Infracción N° 00005161/C, de foja 01 (uno), realizada en fecha 12 de Enero de 2.023, personal Guardaparque del Grupo GOS Zona Centro, sorprende a los Señores CARLOS DANIEL OPICHANY, Titular del D.N.I. N° 32.040.027 domiciliado en Km 1.025 Fracran, ANÍBAL EMERSON OPICHANY, Titular del D.N.I. N° 33.329.875, domiciliado en Terciado Paraíso, San Pedro y OSCAR ENRIQUE DA SILVERA, Titular del D.N.I. N° 16.383.243, domicilio desconocido, en infracción consistente en pesca sobre el Arroyo Yabotí dentro de la Reserva de Biósfera, con redes y reel y caza furtiva con armas de fuego tipo escopeta; QUE, en el procedimiento realizado se secuestran 01 (una) escopeta calibre 16 mm, sin marca ni numeración visibles, con 03 (tres) cartuchos para el mismo calibre marca ORBEA, 01 (una) escopeta calibre 14 mm, sin marca visible, con N° en caja A340522-847, 05 (cinco) cartuchos del mismo calibre marca ORBEA, 01 (una) moto marca Honda NX200, color rojo, cuadro N° 9C2MD270TTR000954, motor N° MD27E-T000954, Dominio 518BLW, 01 (una) moto marca Gilera 150 cc, color rojo, cuadro N° 8CP-SAH150F0000889, motor N° AD162FMJ*F0048821*, Dominio 438LDM, 03 (tres) redes, sumando aproximadamente 150 metros, 01 (uno) reel frontal LUNG CAST SPOUL CB340, 01 (una) caña MADUR SUN-602; QUE, a fojas 02 (dos) obra copia simple de Acta Circunstancial, detallando el Procedimiento realizado y lugar de depósito de los elementos secuestrados; QUE, a fojas 03 (tres) obra Acta de Incautación de los elementos mencionados ut supra, a fojas 04 (cuatro) obra copia simple de Documento de Cadena de Custodia, a fojas 05 (cinco) obra Acta de Entrega de documentación y personas, a fojas 06 (seis) obran copias simples de Certificados Médicos de los encartados, donde consta ausencia de lesiones en las tres personas, a fojas 08 (ocho) se agrega Croquis

de ubicación de las Actuaciones y a fojas 09 (nueve) se incorporan imágenes ilustrativas; QUE, a fojas 10/11 se halla Descargo de los Señores CARLOS DANIEL OPICHANY Y ANÍBAL EMERSON OPICHANY, quienes argumentan haber ido a esa zona a pescar y desconocer la prohibición existente, además manifiestan que existen elementos secuestrados que no obran en el Acta y que al momento de firmarla no se les leyó la misma, motivo por el cual no se percataron de ello, a su vez agregan a fojas 12/13 declaraciones juradas realizadas ante Juez de Paz, donde expresan ser personas de escasos recursos; QUE, a fojas 18 (dieciocho) y vuelta, obra Dictamen N° 114/23 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, sugiriendo dar por decaído el derecho dejado de usar por el Señor OSCAR ENRIQUE DA SILVERA, quien, al día de la fecha, no ha presentado prueba ni Descargo alguno, no hacer lugar al Descargo presentado por los Señores CARLOS DANIEL OPICHANY Y ANÍBAL EMERSON OPICHANY, respecto del desconocimiento manifiesto, se entiende que “La ignorancia de las leyes no sirve de excusa para su cumplimiento, si la excepción no está autorizada por el ordenamiento jurídico...”, conforme el Artículo 8° del Código Civil y Comercial de la Nación, en relación a los elementos secuestrados faltantes, o la falta de lectura del Acta, manifiesta la ausencia de prueba que avale sus dichos y observa que el procedimiento fue realizado correctamente, conforme los requisitos establecidos en los Artículos 51° siguientes y ccódes. del Decreto N° 944/94, sobre lo agregado a fojas 12/13 se trata de certificaciones de firma no eximientes de responsabilidad, así mismo recomienda sanción con multa y decomiso de todo elemento que haya participado en el acto sancionatorio, conforme lo establece el Artículo 60°, incisos 5) y 6) de la Ley XVI-N° 29 (antes Ley 2.932) y Artículo 49° incisos 1) y 5) del Decreto Reglamentario N° 944/94 y la elaboración del presente Dispositivo sancionatorio; QUE, a fojas 19 (diecinueve) el Departamento Sumarios Ambientales, efectúa la formulación de la Multa por “INTENTAR PESCAR EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS CON ELEMENTOS NO PERMITIDOS POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE” y “POR INTENTAR CAZAR EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS NO HABIENDO COBRADO PRESAS”, acorde al encuadre legal establecido; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE ECOLOGÍA Y CALIDAD AMBIENTAL DISPONE: ARTÍCULO 1°.- DÉSE por decaído el derecho dejado de usar por el Señor OSCAR ENRIQUE DA SILVERA, por no haber presentado prueba ni descargo alguno.- ARTÍCULO 2°.- TÉNGASE por presentado en tiempo y forma el Descargo de los Señores CARLOS DANIEL OPICHANY Y ANÍBAL EMERSON OPICHANY, no haciendo lugar al mismo, porque la ignorancia de la

Leyes no justifica la transgresión a las mismas, conforme el Artículo 8° del Código Civil y Comercial de la Nación.- ARTÍCULO 3°.- MÚLTASE en forma solidaria a los Señores CARLOS DANIEL OPICHANY, Titular del D.N.I. N° 32.040.027 domiciliado en Km 1.025 Fracran, ANÍBAL EMERSON OPICHANY, Titular del D.N.I. N° 33.329.875, domiciliado en Terciado Paraíso, San Pedro y OSCAR ENRIQUE DA SILVERA, Titular del D.N.I. N° 16.383.243, domicilio desconocido, por infracción al Artículo 49° Incisos 1) y 5) del Decreto 944/94, Reglamentario de la Ley XVI-N° 29 (antes Ley 2.932), por un valor equivalente a 3.500 (tres mil quinientos) litros de nafta de mayor valor en el mercado, informado por la Cámara de Estaciones de Servicios del Nordeste Argentino (CESANE), en aplicación del Artículo 60° inciso 6) de la mencionada Ley, cuyo monto será calculado a la fecha de pago de la sanción tanto en sede administrativa como judicial.- ARTÍCULO 4°.- FÍJASE el plazo de diez (10) días contados a partir de la notificación de la presente, para que los causantes hagan efectivo el pago de la sanción impuesta en el Artículo 3°, mediante transferencia bancaria a la cuenta N° 041606-9, CBU N° 2850001030000004160697 del Banco Macro S.A., denominada Fondo de Fomento de Áreas Naturales Protegidas, con la prevención que transcurrido el plazo sin hacerse efectivo el pago requerido, las presentes se remitirán a Fiscalía de Estado de la Provincia para el cobro por vía de apremio.- ARTÍCULO 5°.- DÉJASE constancia que las armas y los cartuchos secuestrados en el procedimiento de foja 01 (uno) y vuelta, fueron entregados a la Comisaría Segunda, Terciado Paraíso de la Localidad de San Pedro.- ARTÍCULO 6°.- DECOMÍSANSE 03 (tres) redes, sumando aproximadamente 15 metros, que se hallan depositadas en dependencia de Biósfera, oficina AMIRBY.- ARTÍCULO 7°.- RESTITÚYANSE a sus legítimos propietarios, 01 (una) moto marca Honda NX200, color rojo, cuadro N° 9C2MD270TTR000954, motor N° MD27E-T000954, Dominio 518BLW, 01 (una) moto marca Gilera 150 cc, color rojo, cuadro N° 8CP-SAH150F0000889, motor N° AD162FMJ*F0048821*, Dominio 438LDM, 01 (uno) reel frontal LUNG CAST SPOUL CB340 y 01 (una) caña MADUR SUN-602, que se hallan depositados en dependencia de Biósfera, oficina AMIRBY, una vez acreditado el pago de la sanción impuesta en el Artículo 3° del presente Dispositivo.- ARTÍCULO 8°.- REGÍSTRESE, notifíquese a los sumariados el contenido de la presente Disposición conforme lo establece el Artículo 85° de la Ley I-N° 89 (antes Ley 2.970) de Procedimiento Administrativo. CUMPLIDO, ARCHÍVESE.- Biol. Jéssica Andrea Díaz Pacheco. Directora General.-

SC20192 E15967 V15968

EDICTO: Por disposición del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, se hace saber al Señor NORBERTO DANIEL SOLÍS D.N.I. N° 33.406.974, que en los autos caratulados, “EXPEDIENTE N° 5284/2.020 - T.C. REF. POLICÍA DE LA PROVINCIA DE MISIONES SUMARIO ADMINISTRATIVO N° 04/2.017 - EXPTE. “D” -113/2.018 - DISPOSICIÓN N° 448/2.019”, Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, ha recaído, a fs. 349/351, Sentencia N° 718 2023 T.C. cuya parte pertinente a continuación se transcribe: “POSADAS, 12 de Septiembre 2.023... AUTOS Y VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1.- DECLARAR que de los hechos investigados en autos surge un daño a la hacienda pública provincial imputable al Sr. NORBERTO DANIEL SOLÍS D.N.I. N° 33.406.974 (CUIL N° 20-33406974-6). ARTÍCULO 2.- FORMULAR cargo pecuniario por la suma de Pesos Doscientos Veintisiete Mil (\$ 227.000.00). actualizado conforme Art. 108° de las Resolución IV-N° 1 del Digesto Normativo del T.C. al Sr. NORBERTO DANIEL SOLÍS D.N.I. N° 33.406.974 (CUIL. N°20-33406974-6), conforme a lo establecido en el Inc. 6° del Art. 24° de la Ley I-N° 3. ARTÍCULO 3.- IMPONER MULTA de Pesos Ciento Dieciocho Mil (\$ 118.000.00) a cada uno de los Sres. LUIS DANIEL POSDELEY D.N.I. N° 30.956.630 (CUIL N° 20-30956630-1 NORBERTO DANIEL SOLÍS D.N.I. N° 33.406.974 (CUIL N° 20-33406974-6) y CARLOS NORBERTO RENGER D.N.I. N° 31.572.799 (CUIL N° 20-31572799-6) de conformidad a lo establecido en el apartado e) del Inc. 9° del Art. 24° de la Ley I-N° 3.- Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco - Presidente, C.P.N. Silvia Comparin - Vocal, C.P.N. Dr. Eduardo Paprocki Vocal, Dra. Patricia Esau Secretario Administrativo. Se hace saber, asimismo que obran a su disposición en este Organismo, copias del Sentencia N° 718.2023 T.C. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Secretaria Relatora Dra. Amanda Elizabeth Palacios. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones.-

SC20194 E15967 V15971

EDICTO: En el Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Brañas N° 85, planta baja, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a cargo de la Dra. María Eugenia Fioranelli, Jueza de 1ra Instancia, Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 2, Secretaría de Familia, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 99961/2.022 GONCALVEZ ANA MARÍA PM G.G.M. C./ GONCALVEZ ENRIQUE A. Y OTRA S/ GUARDA”. A fin de dar con el paradero de la Sra. CLAUDIA BEATRIZ AGUILERA, S/D y/o que la misma se presente ante esta dependencia. Publíquese edicto en el Boletín

Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia de Misiones, durante dos días, a fin de dar con el paradero de la Sra. CLAUDIA BEATRIZ AGUILERA, S/D y/o que la misma se presente ante esta dependencia, ACLÁRESE que la publicación de edicto se realiza con la eximición de gastos por litigar con el patrocinio oficial. Puerto Iguazú, Misiones, 14 de Abril de 2.023. Dra. Cecilia Vanesa Montejano. Secretaria.-

SC20195 E15967 V15968

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única sito en Av. Misiones y Bolivia de la Ciudad de Oberá, CITA y EMPLAZA a herederos del Sr. FALK KARL GEORG y a la Sra. GONZÁLEZ DE FALK ZENOBIA, en carácter de propietarios del Lote N° 58 C-1, procedente de la Subdivisión del Lote Agrícola N° 58 de la Sección Tercera de la Colonia Picada de Bonpland a Yerbál Viejo, Dpto. Oberá, para que comparezcan a tomar la intervención que por derecho le corresponda en “EXPTE. N° 123.644/2.015 GAMARRA MARÍA ESTHER C/ FALK GEORG S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y diarios “El Territorio”, o “Primera Edición” o “Noticias de la Calle”. Oberá, Misiones, 18 de Septiembre de 2.023. María Natalia Retamozo, Secretaria.-

PP122418 \$1.560,00 E15967 V15968

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de CURRUMIL, OFELIA, D.N.I. 10.157.517 “EXPTE. N° 37471/2.023 S/ SUCESORIO”. Publíquese dos (2) días en el diario local y por un (1) día en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 22 de Septiembre de 2.023. José Luis Fariña. Secretario.-

PP122419 \$360,00 V15967

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Segunda Circunscripción, Judicial, Secretaría Dos, sito en calle Misiones y Bolivia, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Causante STAKIEWICH MARIANO C.I. N° 12947. Publíquese edicto por 3 días en el “Boletín Oficial” y diarios “El Territorio” o “Primera Edición” o “La Calle”, citando a los herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante, para que en el término de 30 días lo acrediten, bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieren presentado “EXPTE. N° 89654/2.021 STATKIEWICH MARIANO

Y KOS PAULINA S/SUCESORIO". Oberá, Misiones, 22 de Septiembre de 2.023. Dra. Báez Barbara Diana. Secretaria.-

PP122423 \$2.160,00 E15967 V15969

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de NOGUERA ROQUE CÉSAR, D.N.I. N° 93.284.206 "EXPTE. N° 105694/2.023 S/ SUCESORIO". Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y por un (1) día en el diario local. Posadas, Misiones, 20 de Septiembre de 2.023. Antúnez María Eugenia. Secretaria.-

PP122424 \$1.080,00 E15967 V15969

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, P.B., Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Pcia. de Misiones, en autos caratulados "EXPTE. N° 44498/2.022 HAJNDEL FRANCISCO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO HAJNDEL, D.N.I. N° 7.467.984. Publíquese por un día. Posadas, Misiones, 14 de Septiembre de 2.023. Diana M. Alfici. Secretaria.-

PP122428 \$420,00 V15967

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Posadas, Misiones a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, en autos caratulados: "55785/2.022 bis 2/23 ESCOBAR GAVILÁN CARLOS MARÍA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores del causante Sr. ESCOBAR GAVILÁN CARLOS MARÍA D.N.I. N° 30.423.620, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edicto citatorio durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, Art. 727° de la Ley XII-N° 27. Fdo. Dra. Ana Laura Nazzeta. Secretaria.-

PP122429 \$1.980,00 E15967 V15969

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la Ciudad de Puerto Rico, Secretaría Uno, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Culmey N° 240 casi Av. San Martín, CITA en los autos "EXPTE. N° 70786/2.023-JCHRIST ELINA S/ SUCESORIO" a acreedores y/o herederos de ELINA CHRIST, D.N.I. N° 5.245.347 a fin de que en el plazo de treinta (30) días contados desde la última publicación (Art. 727° del C.P.C.yC.F.yV) y se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dr. Gastón

André Navarre. Juez. Publíquese por tres (3) días. Puerto Rico, Misiones, 17 de Agosto de 2.023. Fdo. Dra. María Inés Gómez. Secretaria.-

PP122430 \$2.340,00 E15967 V15969

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Ricardo Alfredo Cassoni, Secretaría 1, sito en calle Salto Bielowicz y calle Salto Zinas, 1° piso, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos, acreedores y/o a todo el que se considere con derecho sobre los bienes dejados por RUBÉN LEHMANN, D.N.I. N° 14.586.775, en autos "EXPTE. N° 83502/2.023 LEHMANN RUBÉN S/ SUCESORIO". Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación. Oberá, Misiones, 12 de Septiembre de 2.023. Rocío Beláustegui Carvallo. Secretaria.-

PP122433 \$600,00 V15967

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, calle Santa Catalina N° 1.735, piso 2, Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de BARBOZA IRENEO, D.N.I. N° 07.466.417, "EXPTE. N° 57761/2.023 BARBOZA IRENEO S/ SUCESORIO". Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín oficial (Art. 2340 C.C.C.N.), CITANDO a estar a derecho a acreedores y/o herederos por el término de treinta (30) días contados desde la última publicación. Posadas, Misiones, Septiembre de 2.023. Dra. Cecilia Adriana Maná. Secretaria.-

PP122435 \$1.440,00 E15967 V15969

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Av. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos "EXPTE. N° 32313/2.023 CABRERA MARÍA FLORA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de CABRERA MARÍA FLORA D.N.I. N° 6.831.953 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 15 de Septiembre de 2.023. Dra. Azucena del V. Cabassi. Secretaria.-

PP122436 \$1.620,00 E15967 V15969

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Ciudad de Posadas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, planta baja, CITA en los autos "EXPTE. N° 109536/2.023-RIOS VIVIANA ALICIA C/ GÓMEZ LEONOR MÁRTIRES S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" al Sr. GÓMEZ LEO-

NOR MÁRTIRES L.E N° 1.721.574 y/o sus herederos y/o quién se consideren con derecho, respecto al inmueble determinado catastralmente como: Nomenclatura Catastral Dpto. 04, Municipio 59, Secc. 12, Ch. 00, Mz. 0064, Parc. 03, Partida Inmobiliaria: 37.630, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días, contados a partir desde la última publicación, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. NOTIFIQUESE. FDO. Dra. Adriana B. Fiori. Jueza de Primera Instancia Juzgado Civil y Comercial N° 8 por subrogación legal. Publíquese por dos (2) días. Posadas, Misiones, 28 de Septiembre de 2.023. Dra. Mariela R. Glomba. Secretaria.-

PP122450 \$1.680,00 E15967 V15968

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN ARGENTINO-POLACA WANDA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Argentino – Polaca Wanda, Personería Jurídica A-414, CONVOCA a socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre de 2.023 a las 19 horas en la sede social sito en Avda. República Argentina y Edmundo Plucinski de la Localidad de Wanda, Dpto. Iguazú, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
 - 2) Lectura del Acta anterior.
 - 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Flujo de Fondos por el Ejercicio N° 46 finalizado el 30-06-2.023.-
 - 4) Lectura, consideración y aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio N° 46 finalizado el 30-06-2.023 e Informe del Auditor.
 - 5) Elección de socios para integrar la Comisión Directiva por vencimiento de mandato del Presidente, Tesorero, Secretario, Vocales Titulares 1, 2 y 3, Vocales Suplentes 1, 2 y 3 y de la Comisión Revisora de Cuentas por vencimiento de mandato del miembro titular y suplente.
- Se comunica que la documentación aprobada en Acta de Comisión Directiva y el padrón de socios se encuentra a disposición de los mismos en la sede social y pueden ser requeridos de lunes a viernes de 8 a 11 horas. Pasada 1 hora de la fijada la Asamblea se celebrará cualquiera sea el número de socios presentes si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

MARTA SAWA. Presidente.-

PP122388 \$3.000,00 E15966 V15967

ASOCIACIÓN LUCHA CONTRA EL CÁNCER

ALEM A.L.C.C.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

CONVÓCASE a los señores asociados de la Asociación Lucha Contra el Cáncer Alem (A.L.C.C.A.), a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local sito en Mecking N° 75 de la Ciudad de Leandro N. Alem, Misiones, el día 31 de Octubre de 2.023 a las 18:00 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de (2) dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3) Lectura, consideración, modificación y/o aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico N° 21 finalizado el 30 de Junio de 2.023.
- 4) Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva por el término de dos años por finalización de mandato y del Órgano de Fiscalización por el término de dos años por finalización de mandato.

NOTA: Se deja expresa constancia que, transcurrida media hora de la Convocatoria, la Asamblea se constituirá legalmente cualquiera sea el número de los asociados presentes (Art. 31° del Estatuto Social).

ESTELA MARIS ARNDT. Presidente
MARÍA ZULEMA FOCARACCIO. Secretaria.-

PP122399 \$2.880,00 E15966 V15967

CLUB DE LEONES POSADAS

DR. RAMÓN MADARIAGA

ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club de Leones Posadas Dr. Ramón Madariaga P.J. N° A-954, CONVOCA a Asamblea Ordinaria tal como lo establece el Artículo 14° del Estatuto del Club, Sección "C" para el día 27 de Octubre del 2.023, a las 21:00 horas, en las instalaciones del club, sito en calle San Marcos 4.058 de la Ciudad de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretaria.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio 2.022-2.023.

3) Confirmación de los Miembros de la Junta Directiva electa, de acuerdo a lo consignado en el Estatuto Art. 9°, para el Ejercicio 2.023-2.024.

La Asamblea formará quórum, con la presencia de la mayoría de los socios de este club, más la misma se celebrará válidamente, sea cual fuera el número de socios concurrentes, una hora después de la señalada para su comienzo, en la convocatoria. Las resoluciones de la Asamblea se tomarán por la mayoría de los socios presentes en el acto. Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad los días sábados de 9:30 a 11:00 horas, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.

LEÓN OMAR MASTROGGIOVANNI. Presidente.

LEÓN LILIA ROSA VALDEZ. Secretaria.-

PP122404 \$3.480,00 E15966 V15967

ASOCIACIÓN CIVIL JUNTOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Civil Juntos, Personería Jurídica A-5018, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 del mes de Octubre del año 2.023, a las 18.00 horas en el lugar Calle 115 N° 8.510, Barrio Latinoamérica, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de las Memorias, Balances (e Informe de Revisores de Cuenta correspondientes al Ejercicio finalizado en fechas 31/12/2.020; 31/12/2.021 y 31/12/2.022.
- 3) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 14:00 hs. a 18:00 hs, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.

FERREYRA LORENA. Presidente.-

PP122408 \$2.280,00 E15966 V15967

CÁMARA DE EMPRESARIOS MISIONEROS
DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGAS C.E.M.A.C.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Cámara de Empresarios Misioneros del Autotransporte de Cargas - C.E.M.A.C.

- CONVOCA a sus socios a celebrar una Asamblea General Ordinaria el día viernes 20 de Octubre de 2.023 a las 19:00 horas en su sede social, sito en Av. Ricardo Bustamante N° 2.632/34 de la Ciudad de Posadas, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Designación de dos socios para refrendar, juntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de Asamblea.
- 2°) Lectura y consideración del Acta Ordinaria anterior.
- 3°) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General, la Cuenta de Gastos y Recursos correspondiente al ejercicio Número Cincuenta y Cinco, con cierre al 31 de Mayo de 2.023.
- 4°) Lectura, consideración y/o aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio Número Cincuenta y Cinco.
- 5°) Elección de autoridades: Un Presidente, un Secretario, un Tesorero, Vocales Titulares: Primero, Segundo y Tercero, Vocales Suplentes: Primero, Segundo y Tercero; además de un Revisor de Cuentas Titular y un Suplente.
- 6°) Modificación de las cuotas sociales vigentes, los que deberán ser actualizadas. Tratamiento.

Pasada la hora fijada para esta Asamblea Ordinaria, se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes, siempre que ésta sea superior al 20% de los socios con derecho a voto. (Art. 44° del Est. Soc.). Así mismo se les comunica que la documentación aprobada en Acta de C.D. se encuentra disponible en la sede social, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto, los que podrán requerirlo de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs.-

CARLOS GABRIEL SILVA. Secretario.-

PP122409 \$3.360,00 E15966 V15967

FUNDACIÓN BROTES
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Fundación Brotes, Personería Jurídica A-4735. Se CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 de Octubre del 2.023, a las 10:00 horas, en la sede de la Fundación, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Aprobación de los Estados Contables Ejercicio Fiscal 2.022.
- 2) Tratamiento de la disolución de la entidad, para el caso de aprobarse el mismo, designación de liquidador.
- 3) Elección de 2 (dos) miembros para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Comisión Directiva.

HUGO O. AGUILAR. Presidente.-

PP122413 \$1.560,00 E15966 V15967

ASOCIACIÓN CIVIL FUTURO SOCIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Civil Futuro Social, Personería Jurídica A-4502, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 del mes de Octubre, del año 2.023, a las 8:00 horas en el lugar 25 de Mayo 2.154, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8:00 hs. a 12:00 hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma. GALEANO CASTAÑO GILMA. Presidente.

ALIENDRO KEVIN JESÚS. Secretario.-

PP122417 \$1.800,00 E15966 V15967

ASOCIACIÓN CIVIL COMUNIDAD TRABAJAR
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Civil Comunidad Trabajar, Pers. Jurídica A-2183, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Octubre del 2.023, sito en el domicilio legal, en Av. Aguado 3.999 de la Ciudad de Posadas, la misma se celebrará a las 18hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 socios para firmar el Acta junto al Presidente y Secretario.
- 2) Renovación total de la Comisión Directiva, Órgano de Fiscalización, Revisor de Cuentas por vencimiento de mandato.

AMARAL ELIZABET. Presidente.-

PP122425 \$960,00 E15967 V15968

ASOCIACIÓN CIVIL
NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

CONVOCA a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de Octubre 2.023, 16:00 horas en calle Oberá N° 4.737, Posadas, Misiones

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta.
- 2) Lectura del Acta anterior.

3) Consideración de la documentación correspondiente al Balance General por el Ejercicio cerrado al 31/03/2.021, por el Ejercicio cerrado el 31/03/2.022 y el Ejercicio cerrado el 31/03/2.023, Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4) Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva.

5) Elección de la Comisión Directiva.

SUNILDA MARTÍNEZ. Presidente.-

PP122427 \$1.560,00 E15967 V15968

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE EL SOBERBIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación de Bomberos Voluntarios de El Soberbio, Personería Jurídica Número 3.706, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Octubre de 2.023, a las 19:30 hs. en el Salón de la Biblioteca Popular Gabriela Mistral, sito en Av. Corrientes N° 535 de la Localidad de El Soberbio, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asociados para firmar el Acta en conjunto con el Presidente y Secretaria.

2) Tratamiento y aprobación de los Estados Contables, Inventario, Memorial Anual e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2.022.

3) Renovación de la totalidad de sus miembros de Comisión Directiva y Órgano Fiscalizador por vencimiento de mandato.

VARGAS SALETTE. Tesorera.-

PP122431 \$780,00 E15967 V15968

FEDERACIÓN MISIONERA DE BÁSQUET
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

La Federación Misionera de Básquet, Personería Jurídica A-09 CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 del mes de Octubre del año 2.023, a las 20 hs. horas en el lugar Club Tokio, sito en Belgrano y Félix de Azara (3300), de la Localidad de Posadas, Prvincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Tratamiento y Aprobación de la Memoria, Balance (o Declaración Jurada según corresponda) e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 2.018 y 2.019, 2,020/2,021/2,022.

3) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8:00 a 12:00, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.

ROMÁN QUEIROS. Presidente.-

PP122438 \$2.400,00 E15967 V15968

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN,

CIENCIA Y TECNOLOGÍA - USCEPP

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/23 (USCEPP N° 17/23).

PRÉSTAMO CAF N° 11.545. Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura Escolar "VUELTA AL AULA".

OBRA: "Construcción de edificio para el BOP N° 109

de Aristóbulo del Valle – Dpto. Caingúas – Provincia de Misiones".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 253.919.336,02.

GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: \$ 253.919,34 (1%).

FECHA 1° DE VISITA DE OBRA: 11/10/2.023 – HORARIO 09:00 a 11:00 hs.

FECHA 2° VISITA DE OBRA: 18/10/2.023 – HORARIO 09:00 a 11:00 hs.

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 30/10/2.023 – HORA 08:30 hs.

FECHA DE APERTURA 30/10/2.023 – HORA 09:00 hs.

PLAZO DE OBRA: 365 días corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 125.000,00.

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172, Centro Cívico, Edificio 3°, Piso 2°, Posadas, Misiones, Tel. 0376-4444518.-

SC20166 E15959 V15969
